



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2021/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de noviembre de 2011
No. 85

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/034/11-07/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DEL C.
"OSCAR AMENEYRO RIVAS".

AUTORIZACION ASE/029/11-07/II-VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "MERCURIO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.".

AUTORIZACION ASE/030/11-07/II-VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "BROM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 4491, 4492, 1161-A1, 1182-A1, 1183-A1, 684-B1,
685-B1, 4551, 4552, 4553, 4554, 4558, 4559, 4560, 4561, 1182-A1,
4538, 4539, 4540, 4541, 4542, 4547, 4544, 4548, 4527, 4530, 4536,
4532, 4535, 4531, 4529, 4534, 4537 y 4533.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4555, 4562, 4546, 4556,
4549, 4550, 4543, 4557, 4545, 1181-A1, 4510 y 4528.

FE DE ERRATAS del edicto 636-B1, expediente número 875/2011,
promovido por FELIX SUAZO SALGADO y LAURENTINA GOMEZ
TORRES, publicado los días 10, 19 y 28 de octubre de 2011.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PROCEDIMIENTO 4.46 REPORTE DE SINIESTRO Y TRASLADO DEL
VEHICULO ACCIDENTADO AL TALLER DESIGNADO (ICAMEX).

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/040/11-04/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/034/11-07/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona física denominada:

"OSCAR AMENEYRO RIVAS"

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 18 de Julio de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
 Gobierno que cumple

ASE/004/11-01/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones I, II, VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/029/11-07/I-II-VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"MERCURIO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

MODALIDADES: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS, SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES y ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, relacionada con la instalación y comercialización de sistemas en posicionamiento global (GPS).

Vigencia al 07 de Julio de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
 (RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
 Gobierno que cumple

ASE/021/11-03/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones I, II, VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/030/11-07/I-II-VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"BROM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V."

MODALIDADES: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS, SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES y ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, relacionada con la instalación y comercialización de sistemas en posicionamiento global (GPS).

Vigencia al 27 de Mayo de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 589/2011, AVELARDO ESCAMILLA SUAREZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado poblado Laguna Seca perteneciente al Municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: oeste: en cuatro líneas, la primera de 211.70 metros colindando con propiedad de los señores Alvaro Vilchis Velásquez y Adolfo Quintero Mondragón, la segunda línea de 95.00 metros colindando con el señor Alvaro Vilchis Velásquez, la tercera línea de 185.55 metros y colinda con propiedad del señor Mauricio Mercado Vilchis, la cuarta línea 66.00 metros y colinda con propiedad del señor Alvaro Vilchis Velásquez, este: en trece líneas la primera 66.35 metros y colinda con propiedad del señor Palemón Alvarez, la segunda de 24.00 metros, la tercera de 17.00 metros, la cuarta de 55.50 metros, la quinta de 14.50 metros, la sexta de 82.00 metros y la séptima de 31.40 metros todas estas colindan con la propiedad de la señora Josefina Nava Estrada, la línea octava de 43.50 metros, la novena de 103.40 metros y la décima de 52.00 metros, la décima primera de 49.00 metros y la décimo segunda de 62.00 metros y décimo tercera de 57.50 metros todas estas colindan con propiedad del señor Alvaro Vilchis Velásquez. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a veinte de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4491.-28 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

MARTHA ELVA RAMIREZ CONTLA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 852/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Tlacomulco", ubicado en Avenida Eugenio Montaña sin número de esta Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, que lo adquirió por medio de contrato de compraventa que celebró con la señora JUANA CONTLA FRANCO en fecha

20 veinte de enero del año 2000 dos mil, que lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados, que van de izquierda a derecha, el primero de 5.50 metros y linda con Jorge Luis Hernández Islas y el segundo de 15.00 metros y linda con Refugio Blancas Islas, al sur: 13.50 metros con Avenida Eugenio Montaña, al oriente: 107.00 metros y linda con Inés Adriana Acevedo Conilla, al poniente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 26.50 metros linda con Jorge Luis Hernández Islas y el segundo de 73.50 metros linda con Juana Conlta Franco, con una superficie de 1,728.26 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, 03 tres de octubre de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4492.-28 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 331/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CONTRERAS DOMINGUEZ, promoviendo en su carácter de endosataras en procuración de GUTIERREZ SUAREZ ERNESTINA, en contra de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PRISCILIANO. La Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído de fecha doce de octubre del año en curso, las trece horas del día once de noviembre del dos mil once, para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Alcatraz número 55, lote 7, manzana 17, Colonia Santa María de Guadalupe La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 47, volumen 300, libro primero, sección primera de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo postura legal la cantidad que asciende a \$950,125.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide al día quince de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

Primer Secretario, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.- Firma.-Rúbrica.

1161-A1.-26, 31 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de MARTIN JESUS AVILES RAMIREZ y MIREYA CAMARGO CANDELARIA, expediente 783/2009, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintiocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, identificada como casa marcada con el número veinticinco de la calle Juan Cordero del Circuito Pintores, y terreno que ocupa, o sea el lote número ciento diez, de la manzana doscientos treinta y uno guión "B", Circuito Quince Pintores, zona dos "B", en Ciudad Satélite, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,893,600.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha de la rebaja del VEINTE POR CIENTO del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1182-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 783/2001.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por DIAZ NEGRETE MA. GUADALUPE, en contra de ARTURO GARCIA DEL RAZO y JULIETA ALVAREZ DEL CASTILLO GARCIA, el C. dictó un auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, en el cual MARIA GUADALUPE DIAZ NEGRETE, parte actora en el presente juicio manifestando su conformidad con el dictamen en valuación presentado por ANA PAOLA NAVA BARAJAS perito designado en rebeldía de la parte demandada y por corresponder así al estado procesal de los autos para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la primera Privada de Windsor casa número 6, lote 14, manzana 107, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Primera Sección, en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, valuado en la cantidad de \$4,113,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil once, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta

jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos de esa localidad, de conformidad con las Leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1182-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por VALDIVIEZO CELAYA CARMEN OFELIA, en contra de ASANEL S.A. DE C.V., expediente número 1095/10, la C. Juez Sexagésimo Séptimo Civil dictaron los autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil once.

Agréguese a sus autos del expediente número 1095/10, el escrito de cuenta y copia simple que del mismo se acompaña: Se tiene por presentado a la parte actora. Visto su contenido como lo solicita gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a la parte demandada como está ordenado en el auto admisorio de demanda: Facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a este proveído, haga uso de las medidas de apremio previstas en la Legislación de aquella Entidad y bajo su más estricta responsabilidad. Concediéndosele veinte días para su diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fe.-Dos rúbricas.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del dos mil once.

Agréguese a su expediente número 1095/10, el escrito de cuenta de la parte actora. Visto su contenido y toda vez y como lo solicita se ordena emplazar a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Asimismo como lo solicita y tomando en consideración que el inmueble materia de este juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal; en tal virtud emplácese a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en los lugares de costumbre que establece la Legislación de dicha Entidad; por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento a este proveído haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley Licenciada María

del Pilar Nava Reyes, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en compañía del C. Conciliador Licenciado Jorge Hernández en funciones de Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompañan, en términos del cual se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos en consecuencia; se provee el escrito inicial como sigue en el expediente número 1095/2010, se tiene por presentada y admitida a la C. Carmen Ofelia Valdiviezo Celaya, promoviendo por su propio derecho, vía ordinaria civil a ASAEL S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, las prestaciones que indica en el ocurso de cuenta, por lo que emplácese al demandado en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda y entréguese las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas para que dentro del término de quince días conteste la demanda; apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles. Elabórese la cédula de notificación correspondiente para su diligenciación.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Gloria Montante Tapia, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada María del Pilar Nava Reyes, que autoriza y da fe.-Dos rúbricas.

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

1183-A1.-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

ALFREDO HERNANDEZ MEZA.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 679/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ROBERTINO CORTES JAIMES, en contra de ALFREDO HERNANDEZ MEZA, éste le demanda lo siguiente: A).- La firma y otorgamiento de escritura pública relativa a la enajenación a su favor del lote de terreno uno de la manzana quinientos sesenta y nueve, zona ocho del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Chalco (actualmente Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 17.69 metros con calle Oriente Doce, al suroeste: 08.67 metros con lote dos, al noroeste: 18.05 metros con lote quince, al noreste: 08.74 metros con calle Norte Trece, con una superficie total de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales; libro primero, sección primera, partida 9691, volumen 96 de fecha 18 de enero de 1991. B).- Una vez que esté otorgada y firmada la escritura pública correspondiente, se inscriba en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- Con fecha 10 de febrero de 1997 el actor adquirió de ALFREDO HERNANDEZ MEZA, a través de un contrato privado de compraventa, la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso "A", que por la operación anterior se firmó por escrito sólo un contrato privado de compraventa, ya que el vendedor ALFREDO HERNANDEZ MEZA, dijo que se comprometería a firmar las escrituras correspondientes, a favor de ROBERTINO CORTES JAIMES, ante Notario Público; 2.- Como el contrato se celebró a crédito, el día de la firma de éste,

se entregó la cantidad de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el 27 de febrero se pagó la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y que por su monto se expidió el recibo correspondiente; el 20 de octubre del 2000 se finiquitó el precio del terreno con la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), expidiéndose el recibo respectivo; 3.- Por la fianza, no se le había pedido que se elevara a escritura pública el contrato de referencia, pero es el caso que el día 01 de octubre de 2006, vía telefónica, al solicitárselo, dijo que ese día estaba ocupado que el llamaría en cuanto pudiera, pero que ya no le llamó, días después, al intentar comunicarse nuevamente vía telefónica, siempre estaba fuera de servicio; 4.- El hoy demandado ALFREDO HERNANDEZ MEZA, se encuentra obligado a otorgar y firmar la escritura pública por el lote de terreno que vendió, y a la fecha no ha cumplido con ello, no obstante de múltiples requerimientos del demandante, por lo que se debe ordenar al demandado que se presente al Notario Público que oportunamente se designará, a efecto de firmar la escritura pública correspondiente, y en caso de que se niegue, solicita que su Señoría lo haga en su rebeldía. En mérito de lo anterior, se emplaza a ALFREDO HERNANDEZ MEZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; veinte de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

684-B1.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

J. FELIX PADILLA PEREZ, Promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1009/2011, respecto del inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en calle Morelos, sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros y linda con prolongación calle Morelos; al sur: en 13.65 (trece punto sesenta y cinco) metros y linda con Privada de Juárez; al oriente: en 26.00 (veintiséis) metros y linda con Julio Padilla Pérez y al poniente: 26.00 (veintiséis) metros y linda con Adolfo Padilla Pérez, con una superficie aproximada de: 355.00 (trescientos cincuenta y cinco) metros cuadrados. Que dicho inmueble lo adquirió por contrato de compraventa de fecha 02 dos de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos de MATILDE PADILLA BUENDIA y que ha estado en posesión del mismo por más de cinco años, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de todos.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor

circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los cuatro días de octubre de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso.

Fecha del acuerdo veintiocho de septiembre de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 863/2011.

DIEGO LOPEZ HERRERA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la calle 16 de Septiembre número dos, en el poblado de San Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 metros linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.60 metros linda con privada; al oriente: 18.25 metros linda con calle Miguel Negrete; al poniente: 28.60 metros y linda con Sonia Flores Avila; con una superficie total aproximada de: 334.00 metros cuadrados. Que el inmueble lo adquirió en fecha 19 de noviembre de 1998, por compra que realizó con el señor SOTERO LOPEZ GALLEGOS; que desde la fecha que lo adquirió, entró a poseer el inmueble en su carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, inmueble que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, como se comprueba con la certificación expedida en fecha cuatro de julio del año 2011, publíquese por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación.

Texcoco, México, a treinta de agosto del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de agosto de 2011.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. PETRONILO MARCELO HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 870/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información Testimonial, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros y colinda con Lucas Barrera y 5.33 metros con paso de servidumbre, al sur: 8.67 metros y linda con paso de servidumbre; al oriente: 8.15 metros y colinda con Reinalda Baéz Ruiz y 11.85 metros con paso de servidumbre; al poniente: 19.84 metros y colinda con Lázaro Baéz Ruiz y Lucas Barrera, con una superficie total aproximada de: 279.00 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados). En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- En fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, posee en carácter de propietario el inmueble

ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; en virtud de la compraventa, celebrada con el señor Ignacio Báez Ruiz, como se acredita con el contrato privado de compraventa. II.- El inmueble en mención cuenta con las medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros y colinda con Lucas Barrera y 5.33 metros con paso de servidumbre, al sur: 8.67 y linda con paso de servidumbre, al oriente: 8.15 metros y colinda con Reinalda Báez Ruiz y 11.85 metros con paso de servidumbre; al poniente: 19.84 metros y colinda con Lázaro Baéz Ruiz y Lucas Barrera, con una superficie total aproximada de 279.00 (doscientos setenta y nueve metros cuadrados). III.- El terreno en cuestión carece de antecedentes registrales, en el Instituto de la Función Registral, como se acredita con el certificado correspondiente. IV.- El inmueble motivo de la presente información, cuyas medidas y colindancias están debidamente identificadas, y tengo la posesión desde hace más de cinco años, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tal como les consta a los testigos de nombres JUAN SANTOS ALVARADO, ARMANDO DE LOS SANTOS CONTRERAS y LAZARO BAEZ RUIZ, manifestando que desde que posee el inmueble ha ejercitado actos de dominio sobre el mismo, sin que persona alguna le haya disputado la posesión, misma que es a la vista del público. V.- Para justificar el acto posesorio, su naturaleza y extremos legales, ofrece la prueba testimonial a cargo de los testigos antes mencionados, así como el interrogatorio que han de desahogar los mismos. VI.- Manifiesta que anexa certificado de no adeudo, croquis de ubicación del inmueble, constancia de no ejido, expedido por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Texcoco, México, a cinco de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Berenice Aguilar García.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que SUSANA SANTA NAVARRETE GONZALEZ, en el expediente 1711/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble con casa, habitación, ubicado en Avenida Mirador número uno, en la población de Tlalmanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 mts. con Juan y Rodolfo Gaona, (actualmente Juvenal Hernández Rosales), otro norte: en tres líneas, la primera de 11.45 mts., la segunda 6.23 mts. y la tercera 5.09 mts. colindando todas ellas con Calixto Hidalgo Salazar, al sur: en dos líneas, la primera de: 22.40 mts. con Avenida Mirador, y la segunda de 11.15 mts. con Juana Valencia González, al oriente: en tres líneas, la primera de 25.19 mts. con Estela Valencia González y la segunda de: 18.08 metros con Juana Valencia González, al tercera de 02.04 mts. con Calixto Hidalgo Salazar y al poniente: en tres líneas, la primera de 17.61 mts. con Calixto Hidalgo Salazar y con Juan Rodolfo Gaona (actualmente Juvenal Hernández Rosales), la segunda 02.00 metros con Calixto Hidalgo Salazar, la tercera 23.38 mts. con calle Palomas. Con una superficie de: 832.91 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

685-B1.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE DIAZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 913/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de una porción predial, ubicado en Privada sin nombre adyacente a calle camino a Las Granjas, en términos del Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 metros con Salvador Domínguez Pacheco, actualmente Guillermo Domínguez Sánchez, al sur: 25.25 metros con Salvador Domínguez Pacheco, actualmente Norma Martínez Domínguez, al oriente: 21.00 metros con Francisco Fierro, actualmente Rodolfo Hernández Rivera y al poniente: 21.00 metros con privada sin nombre, teniendo una superficie aproximada de: 530.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4451.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA FELIX LUNA MARTINEZ y/o MA. FELIX LUNA MARTINEZ y/o FELIX LUNA MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 902/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle de Rayón, sin número específico de identificación, perteneciente al Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.15 metros con Ma. Juana Luna Martínez, actualmente Ma. del Rosario Soto Tinoco; al sur: 38.30 metros con Catalina Luna Martínez, actualmente Francisca Sánchez Hernández; al oriente: 10.00 metros con calle Rayón; al poniente: 10.00 metros con Guadalupe Lira; actualmente José Guadalupe Lira Flores, teniendo una superficie de: 382.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4452.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 1002/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por REMEDIOS URIBE YESCAS, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil once: en el que se ordenó para que la persona que se sienta afectada con la diligencia, lo alegue por escrito, respecto del predio denominado "Xolaitenco", ubicado en el poblado de San Pablito Calmimilolco, perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.26 metros y linda con propiedad de Agustina Zavala Alba; al sur: 21.73 metros y linda con la Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 15.09 metros y linda con Cipriano Zavala Romero, al poniente: 16.32 metros y linda con callejón Francisco Sarabia, teniendo una superficie total aproximada de: 346.28 metros cuadrados: Que REMEDIOS URIBE YESCAS, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y uno, de AL EJO URIBE PEREZ, y que lo posee desde hace más de quince años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño. Se expide el edicto para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; a diecinueve de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha que ordena la publicación 4 de octubre de 2011.- Secretario Judicial, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4453.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1104/2011, ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de propiedad a favor del suscrito, del bien inmueble ubicado en callejón del Artesano, San Pablo Tecamac, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y linda con Arnulfo Hernández Palma, al sur: 9.60 metros y linda con callejón del Artesano, al oriente: 14.80 metros y linda con callejón del Artesano, al poniente: en dos líneas: la primera de: 12.10 metros y linda con Jacinto Martínez Hernández y la segunda de 4.30 metros y linda con Jacinto Martínez Hernández, haciendo una superficie aproximada de: 155.62 metros cuadrados; 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veintitrés de octubre de dos mil uno, con el C. LIBRADO CAMILO MARTINEZ en su carácter de vendedor y el C. ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ en su carácter de comprador; inmueble del cual el suscrito ha poseído desde el momento de celebración de tal contrato, en forma pública, continua y de buena fe. por más de nueve años de manera ininterrumpida en calidad de propietario; admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los veinticuatro días de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4454.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V.

IRENE RODRIGUEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 414/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA o CIRENIA FRAGOSO DE FRAGOSO e INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: Primera.- la acción de usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como el lote 1, manzana 2, del Conjunto Urbano "Rancho Victoria II", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se puede apreciar en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral, el cual agrego al cuerpo de la presente, manifestando en este acto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que con el tiempo la nomenclatura a cambiado y actualmente dicho bien inmueble es conocido por las autoridades de este Municipio como Circuito Paseo de Oyamel, manzana 2, lote 1, Colonia Rancho Victoria II, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo cual se acredita con la declaración para pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, de fecha 28 de marzo del año 2011, expedida por Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la suscrita y con el recibo oficial de pago de impuesto predial número M 671035, de fecha 26 de enero de 2011, a favor de la suscrita, documentos que agrego en original para su debida constancia de legalidad. Dicho bien inmueble cuenta con una superficie de 356.60 metros cuadrados, tal y como lo acredito con el contrato de compra-venta que agrego al cuerpo de la presente y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 32.20 metros con manzana II, lote 2, al suroeste: en 36.46 metros con vía pública (actualmente conocida Circuito Paseo de Oyamel), al sureste: en 2.34 metros con vía pública, al noroeste: en 19.44 metros con vía pública, Segunda.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la suscrita C. IRENE RODRIGUEZ CRUZ, soy la legítima propietaria del bien inmueble antes citado por haberlo poseído en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo a mi favor, resolución que servirá como título de propiedad de la suscrita. Tercera, como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción del bien inmueble objeto de este juicio en el Instituto de la Función Registral a nombre de la suscrita C. IRENE RODRIGUEZ CRUZ, previo pago de derechos e impuestos que se causen, así como la cancelación de la inscripción del bien inmueble antes citado que se encuentra actualmente inscrito a favor de la INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, bajo la partida número 530, volumen 1503, libro primero, Sección Primera de fecha catorce (14) de julio del año dos mil (2000). Tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral mismo que agrego al cuerpo de la presente para su debida constancia de legalidad. hechos.- Con fecha 23 de octubre del año 2001, CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA, en su carácter de vendedora e IRENE RODRIGUEZ CRUZ en calidad de compradora, celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio señalado con antelación, manifestando bajo protesta de decir verdad que con el tiempo la nomenclatura ha cambiado y actualmente dicho bien inmueble es conocido por las autoridades de este Municipio como Circuito Paseo de Oyamel manzana 2, lote 1, Colonia Rancho Victoria II, Guadalupe Victoria Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 32.20 metros con manzana II, lote 2, al suroeste: en 36.46 metros con vía pública (actualmente conocida Circuito Paseo de Oyamel), al sureste: en 2.34 metros con vía pública, al noroeste: en 19.44 metros con vía pública, con una superficie de: 356.60 metros

cuadrados. En virtud de la citada compraventa, la vendedora la C. CIRENIA FRAGOSO VILLANUEVA, en el acto de la firma del contrato respectivo entregó la posesión, material y jurídica en calidad de propietaria del inmueble materia de este Juicio a la actora, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan del mismo acto tanto en lo presente así como en el futuro, posesión que a partir del día veintitrés (23) de octubre del año dos mil uno (2001) ha detentado en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del codemandado INMOBILIARIA ROSCH, S.A. DE C.V., para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de octubre de dos mil once.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4558.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 651/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por MARICELA GOMEZ OVANDO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 114, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 20 metros colindando con el señor Lucas Gómez Estrada, al sur: en una línea de 20 metros colindando con calle Agustín de Iturbide, al oriente: en una línea de 13 metros colindando con calle Avenida 16 de Septiembre, al poniente: en una línea de 13 metros colindando con Lucas Gómez Estrada, con una superficie de: 260 (doscientos sesenta) metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el treinta y uno de octubre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: veinte de octubre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

4559.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE TAMBORES, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TAMBORES, S.A. DE C.V.
IRMA LETICIA VALEE URQUIZA

En los autos del expediente número 1315/1995, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, por conducto de su apoderado JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, actualmente seguido por la cesionaria administración de CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE TAMBORES, S.A. DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TAMBORES S.A. DE C.V. e IRMA LETICIA VALEE URQUIZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, lo que se hace al tenor siguiente:

JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, ponderado legal de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, reclama de los codemandados el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- a) El pago de la cantidad de \$1'282,736.71 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), como importe de la suerte principal.
- b) El pago de los intereses ordinarios pactados en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se exhiben y los que se sigan causando hasta su total liquidación.
- c) El pago de los intereses moratorios estipulados en la cláusula tercera del contrato base de la acción, así como en los pagarés desde que se constituyeron en mora hasta su total liquidación.
- d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacerse sabedores del contenido de la demanda, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado.

Asimismo, por medio de este edicto se hace saber a los codemandados la cesión de derechos litigiosos entre, la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, como cedente y la empresa ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., para que manifiesten lo que a su derecho corresponda al momento de dar contestación a la instaurada en su contra.

Expedido en Toluca, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

4560.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".
EXPEDIENTE: 1085/09.

JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA y ALEJANDRA CRUZ RAMIREZ.

En los autos del expediente número 1085/2009 del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.), en contra de JOSE LUIS GONZALEZ MENDOZA y ALEJANDRA CRUZ RAMIREZ, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil once, el C. Juez ordenó emplazarlos por edictos, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para producir su contestación y quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A", las copias de traslado correspondientes.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4561.-3, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA TERESA HERNANDEZ SOLIS, expediente 272/2003, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil once el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha señalado las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento de interés social marcado con el número 103, del edificio "C", condominio Huerto, constituido sobre el lote número 19, manzana I, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la ex hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos. . .Doy fe."

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1182-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado dentro de la audiencia de seis de octubre del dos mil once, y dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PALACIOS VELAZQUEZ GEORGINA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 351/09, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y pública subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble sujeto a hipoteca consistente en la casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, identificado actualmente casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, ubicada dentro del Fraccionamiento "Real de San Juan", el cual a su vez se ubica en la calle Benito Juárez número 5, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil once, y para tomar parte en el presente remate deberá estarse lo ordenado por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132 tercer piso, Torres Norte de la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

1182-A1 -3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LAZZERI TORRES MARIO JUAN y OTFA, expediente 728/07, por acuerdo dictado en audiencia de remate de fecha tres de octubre del año en curso, se ordenó: "... Acto continuo se procede a realizar una revisión minuciosa de las constancias, desprendiéndose de actuaciones que se realizaron las publicaciones de los edictos en los estrados del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Huixquilucan, México, en el periódico "Amanecer", GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, los días siete y veintiuno de septiembre del año en curso, así como en este Juzgado los días seis y veintiuno de septiembre del presente año, y mediante oficio SF/PFDF/SRAA/11/5761, recibido en este Juzgado el día veintidós de septiembre del año en curso, la Tesorería del Distrito Federal hizo del conocimiento de este Juzgado que se realizaron las publicaciones de los edictos en esa dependencia los días seis y veintiuno de septiembre del año en curso, así como en el periódico El Sol de México, los días seis y veintiuno de septiembre del año en curso, así como la fe de erratas publicadas los días veintitrés y veintiocho de septiembre del presente año y tomando en consideración que de las fe de erratas realizadas en el periódico el "Sol de México", se

desprende que entre la primera publicación de la fe de erratas y la fecha de audiencia únicamente existen cinco días hábiles y entre la segunda publicación de la fe de erratas y la fecha señalada para la celebración de la presente audiencia, únicamente existen dos días, por lo que no se dan los supuestos previstos por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, no ha lugar a celebrar la presente audiencia de remate en razón a que las publicaciones de la fe de erratas no fueron publicadas por dos veces mediando entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Acto continuo y en uso de la palabra la parte actora, por voz de su Apoderado Legal Manifiesta: Que visto lo señalado con anterior solicita se fije nuevo día y hora para que tenga verificativo la celebración del presente remate, esto dijo firmando al margen para constancia legal. El C. Juez Acuerda: Como lo solicita se señalan las trece horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 18, de la manzana "B", primera sección, ubicada en la calle Bosque del Secreto, número 75, Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$5 786,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación siete días y la fecha de remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. Con lo que concluyo la presente audiencia siendo las doce horas del día de la fecha en que se actúa, que firman los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación en el periódico El Sol de México, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles.-México, D.F., a 13 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

1182-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 896/2011, promovido por MARIA CONCEPCION JUAREZ FLORES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto de una fracción del predio denominado "La Compradora", ubicado en calle Torres Adalid sin número en el Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato privado de compraventa por parte de la señora MARTINA FLORES DE JUAREZ también conocida como MARTHA FLORES CARDENAS, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 metros y linda con la señora Socorro

Espinoza Lazcano, al sur: 13.70 metros y linda con la señora Martina Flores de Juárez también conocida como Martha Flores Cárdenas. al oriente: 7.00 metros y linda con calle Torres Adalid, al poniente: 7.00 metros y linda con la señora Martina Flores de Juárez también conocida como Martha Flores Cárdenas. Con una superficie de 95.90 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diecisiete de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia German Alvarez.-Rúbrica.

4538.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos de fechas tres, siete y catorce de octubre de dos mil once, dictados en el Juicio Especial Hipotecario promovido por RODRIGUEZ CASTALDINI ELIZABETH en contra de JOSE GONZALEZ DE COSSIO, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como JOSE GONZALEZ DE COSSIO ROZWEIG y JOSE GONZALEZ DE COSSIO ROSENZWEIG número de expediente 521/2009, la C. Juez Séptimo Civil, señaló las trece horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en lote de terreno y construcciones en el existentes, identificado como el lote de terreno marcado con el número 12 (doce) de la manzana treinta y cuatro romano (XXXIV) del Fraccionamiento "Lomas de Chapultepec", Sección Bosques, primera parte, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, hoy conocido como Fuente del Pescador número diecinueve (19) Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques, C.P. 53950 en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda.

Para su publicación por dos veces en los sitios públicos de costumbre, y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la legislación del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual plazo.-México, D.F., a 20 de octubre de 2011.-La Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

4539.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TIBURCIO PEREZ CAMPOS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 911/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Cuapango", ubicado en calle 5 de Marzo sin número, localidad de Jaltepec, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió por medio de contrato privado de compraventa que celebró con el señor AMADO DEL ROSARIO JUAREZ, en fecha 20 veinte de febrero del año 2007 dos mil siete, que lo posee en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias, al norte: 15.95 metros colinda con calle 5 de Marzo, al sur: 16.01 metros colinda con Guillermo Pérez Pérez, al oriente: 18.80 metros colinda con calle Privada, al poniente: 19.39 metros colinda con Tiburcio Pérez Campos, con una superficie de 304.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4540.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 550-2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIRGILIO GOMEZ CONTRERAS en contra de INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo del dos mil once, en la que se señalan, se ordena el emplazamiento a la parte demandada INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo en la tabla del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta, respecto de la casa número 140, de la calle de Berna en el Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, y elementos que corresponden: La casa en cita reporta los siguientes antecedentes registrales escritura 3525 volumen 571, a favor de INMOBILIARIA LAGRANGE S.A., con la fecha 24 de septiembre de 1979. B).- El pago de gastos y costas del presente juicio.-Mediante auto del veintitrés de octubre del año dos mil once se ordenó la publicación del presente edicto.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4541.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 32/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de audiencia de catorce de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO INVERLAT, S.A. en contra de PEREZ MENDOZA MARIA ELENA, el C. Juez 4º. de lo Civil, señala las once horas del día veintiocho de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de tercera almoneda del bien inmueble consistente en: Departamento uno en condominio ubicado en el lote "N", de la manzana cinco, de la calle Ray-o-Vac Norte, sin número oficial, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

4542.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 425/2011, ETELVINA LORETO ARIZMENDI AYALA, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un inmueble o terreno, denominado "Segundo lote Pegado al Arroyo", del "Condominio Leobardo Flores Lara", ubicado al final de la calle Vicente Guerrero o Principal del poblado o Delegación de San Pedro Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mismo que mide y linda al norte: 08.00 metros con calle privada sin nombre, con acceso al condominio, al oriente: 22.50 metros en una línea recta, antes con la propiedad o el lote del señor Leobardo Flores Lara, ahora dividida en dos segmentos de 14.60 metros con María Teresa Flores Alvarez y Paula Olivia Flores Alvarez y 07.90 metros con Hildegarda C. Flores Alvarez (sus hijas), al sur: 08.00 metros con un arroyo o propiedad federal, al poniente: 15.60 metros con lote de la señora Norma Reyes Sotelo de Bernardino, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de octubre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4547.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE MANUEL CASTRO ANDRADE, por su propio derecho, promueve en el expediente número 932/2011, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble, ubicado en el poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió a través de contrato de compraventa celebrado en fecha 15 quince de marzo del año 2001 dos mil uno, con el señor ANTONIO CASTRO MEDINA, que lo está poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietario por más de cinco años, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 293.00 metros colinda con Saúl Castro Andrade, al sur: en tres medidas, la primera de oriente a poniente de 99.50 metros con Saúl Castro Andrade, al segunda de oriente a poniente de 30.00 metros con Gabino Chui Pérez Castro, la tercera medida en línea quebrada de 173.00 metros y 76.30 metros ambas colindan con camino Real, al oriente: en dos medidas la primera de norte a sur de 112.00 metros colinda con calle y la segunda medida de norte a sur de 30.00 metros colinda con Gabino Chui Pérez Castro, al poniente: en dos medidas, la primera de norte a sur de 30.00 metros colinda con Gabino Chui Pérez Castro, la segunda de 44.30 metros colinda con Genaro Raúl Castro Andrade, con una superficie aproximada de 29,801.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, a 21 veintiuno de octubre de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4544.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de ATULFO MATUZ COUTIÑO y OTRO, expediente número 84/09, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de tipo popular identificada como casa "D", construida sobre el terreno número 5, de la manzana 45, del conjunto urbano denominado Real del Valle, ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$345,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de octubre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4548.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1003/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por DANIEL LEANDRO PEDRAZA ALVAREZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el Cerro de la Malinche, en el poblado de San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 190.00 metros con Julián Hernández Medina, al sur: 115.00 metros con Bonifacio Zamora Cruz, al oriente: 330.00 metros con Venancio Zamora Cruz y al poniente: 330.00 metros con Bonifacio Zamora Cruz, con una superficie de 50,325.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de veinticinco de octubre del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veinticinco de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4527.-3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ADELFO ORTIZ HERNANDEZ, expediente 327/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por proveído dictado con fecha nueve de septiembre del año en curso, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en el lote veintiuno de la manzana dos y casa habitación en él construida marcada con el número oficial once, del Circuito Hacienda de los Azulejos del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Hacienda de las Garzas", ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito de la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 28 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

4530.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 425/2011, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva promovido por JOSE ANTONIO DOMINGUEZ CARBALLO en contra de ARMANDO TORRES Y VAZQUEZ y LUZ MARIA GARDUÑO CABRERA DE TORRES, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, donde se advierte que no fue posible la localización de la parte demandada ARMANDO TORRES Y VAZQUEZ y LUZ MARIA GARDUÑO CABRERA DE TORRES, consecuentemente como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los prenombrados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4536.-3, 14 y 24 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 331/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT en contra de VICTOR MANUEL VILLAFUERTE ROJAS y CLAUDIA MARAVILLAS AYALA, expediente 331/2002, Secretaría "A", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil con fecha cuatro de octubre de dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en el departamento número veinte, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número diez, de la manzana cinco, del conjunto denominado La Pradera, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de \$365,120.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los lugares públicos de el Municipio de Ecatepec, Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Mexico, D.F., a 20 de octubre del 2011.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

4532.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 484/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIGOBERTO LOPEZ MANJARREZ y MARIA EUGENIA LEON SANCHEZ, por propio derecho, nombrando como representante común a la segunda de los nombrados, contra RAUL JULIAN SANCHEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre los actores y el demandado, sobre el bien inmueble que refiero en los hechos de esta demanda, b).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública a nuestro favor sobre el inmueble referido, c).- El pago de los daños y perjuicios contractuales y extracontractuales que nos han sido ocasionados con el incumplimiento del contrato señalado mismos que deberán ser oportunamente fijados y cuantificados por peritos en este juicio, d).- El pago de las costas que se deriven de este procedimiento. Dado que se desconoce el domicilio de RAUL JULIAN SANCHEZ, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once, se ordena emplazar por edictos a dicha persona que contendrán una relación sucinta

de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a veintisiete de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha diecinueve de octubre.-Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

4535.-3, 14 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1236/2007.

JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
FEDERAL LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de PINEDA ERIZA LETICIA, expediente número 1236/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las trece horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once, el inmueble ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra 14-A, del lote 4, de la manzana 3, ubicada en la calle Colinas de Aculco, en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "San Buenaventura", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

4531.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER en contra de RUIZ PIÑA BRENDA LIZBETH, expediente número 105/2010. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos el veintidós de agosto y veintiséis de septiembre ambos del dos mil once que en su parte conducente dicen: ". . . A su expediente número 105/2010 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del presente año, respecto de la vivienda de interés social marcada con la letra "B" de la calle Real de las Fuentes del condominio construido sobre el lote de terreno número treinta y ocho, de la manzana ocho, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente II, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde se acostumbra y conforme a la Legislación de dicha Entidad. . .".-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

4529.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 877/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio Judicial promovido por VICTORINA MERCADO HERNANDEZ, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en la calle de El Colibrí en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, en esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 99.00 metros y linda con Pedro Popoca, al sur: 56.00 metros y linda con J. Remedios García Mercado, al oriente: en seis líneas, la primera de 11.00 metros, la segunda de 19.00 metros, la tercera de 8.50 metros y la cuarta de 5.40 metros, la quinta de 17.10 metros y la sexta de 11.30 linda con zanja de agua, al poniente: 16.50 metros y linda con Celia Alvarado Osorio. Con una superficie total de 2,120.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa, adquirió del señor JOSE LUIS RODRIGUEZ MERCADO mediante contrato de donación y dicho inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe por más de veintiún años, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha doce de octubre del año dos mil once ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a

deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4534.-3 y 8 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA, contra de EVELIA RICARDO MENDOZA y OTRO, expediente número 288/2010, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que con fecha cuatro de octubre del año dos mil once..., procedáse al Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en lote de terreno y construcciones en el existentes, identificado como lote de terreno número 27, de la manzana 372, de la Colonia La Huerta, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate; toda vez que el inmueble materia de la almoneda, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en la forma y términos que se indican, en los sitios públicos de costumbre en la localidad, en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de la localidad, en el Boletín Judicial en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado Bruno Cruz Jiménez. quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Ángel Moreno Contreras, que autoriza y da fe.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.-México, D.F., a 10 de octubre del 2011.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4537.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 1106/2006.

ACTOR: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.

DEMANDADO: BALTAZAR OLIVER AGUILAR y MARIA AZUCENA LOPEZ.

JUICIO: ORAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre del año dos mil once y en debido cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada con fecha doce de diciembre del año dos mil seis, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: el departamento treinta y nueve, que se ubica en el lote número treinta y seis, de la manzana dos, de la calle Faisan Norte sin número oficial, en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con la siguiente superficie medidas y colindancias, al frente en siete metros, con lugares de estacionamiento, al sur, de oriente a poniente en seis metros ochenta centímetros, con departamento cuarenta y dos, al poniente de sur a norte en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz, de oriente a poniente, en un metro cuarenta centímetros, con cubo de luz y de sur a norte, en dos metros noventa y cuatro centímetros, con cubo de luz, al norte, de poniente a oriente en ocho metros veinte centímetros con departamento treinta y seis, arriba en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con azotea, abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento treinta y ocho, al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del uno punto seis mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimos de por ciento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a juicio de peritos, y para tal efecto se convocan postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a efecto de formular la postura legal correspondiente, así mismo procedáse a publicar los edictos que se fijarán por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en el periódico El Universal, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes indicada y para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble descrito, se señalan las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil once. Para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal.-México, D.F., a 14 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Díaz.-Rúbrica.

4533.-3 y 15 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

Segunda Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se verificará en su domicilio social a las 10:00 horas del día trece de noviembre para tratar los puntos del la siguiente orden del día: 1). Elección o Ratificación de la Mesa Directiva. 2). Asuntos Generales. Atentamente. Oliverio Miranda García. Presidente. Jilotepec, México a 31 de Octubre de 2011.-Rúbrica.

4555.-3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 2257/28/2011, FRUMENCIO PERES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 8, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 18.04 metros y colinda con calle cerrada Pérez, al sur: mide 15.19 metros y colinda con lote 8, al oriente: mide en dos líneas la primera de 14.87 metros y la segunda de 4.50 metros y colinda con andador sin nombre, al poniente: mide en dos líneas la primera de 5.65 metros y la segunda de 5.55 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 240.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2258/27/2011, AURORA OSORIO GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 36, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 15.69 metros y colinda con lote 10, al sur: mide 22.87 metros y colinda con lote 12, al oriente: mide 19.80 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 15.03 metros y colinda con lote 9. Superficie aproximada de: 325.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2388/29/2011, HILDEGARDA BASILIO NOLLOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 32, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de: 24.49 metros y colinda con arroyo y la segunda de 18.05 metros y colinda con lote 5, al sur: mide en tres líneas, la primera de 5.00 metros, la segunda de 8.50 metros y ambas líneas colindan con lote 10 y la tercera de 3.54 metros y colinda con lote 7, al oriente: mide 25.35 metros y colinda con lotes 6 y 7, al poniente: mide en tres líneas, la primera de 3.00 metros, la segunda de 16.69 metros y la tercera de 15.56 metros y ambas líneas colindan con arroyo y calle cerrada. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2385/30/2011, JOSE DEL CARMEN PEREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 16, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 37.59 metros y colinda con lote 2, al sur: mide 41.81 metros y colinda con Andador, al oriente:

mide 19.70 metros y colinda calle sin nombre, al poniente: mide 15.99 metros y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 701.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

Exp. 2384/31/2011, LAZARA BERNAL FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 33, San Juan Acatitlán; Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 18.31 metros y colinda con lote 16, al sur: mide en dos líneas, la primera de: 4.32 metros y la segunda de: 15.47 metros y ambas líneas colindan con lote 11, al oriente: mide en cuatro líneas, la primera de: 4.51 metros, la segunda de: 6.26 metros, la tercera de: 8.46 metros y la cuarta de: 8.86 metros y todas las líneas colindan con arroyo, al poniente: mide en siete líneas, la primera de: 3.41 metros y colinda con calle principal, la segunda de: 19.20 metros, la tercera de: 5.95 metros, las dos líneas colindan con lote 13, la cuarta de: 1.82 metros, la quinta de: 3.90 metros, la sexta de: 1.19 metros las tres líneas colindan con lote 14 y la séptima de 6.16 metros y colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 301.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4562.-3, 8 y 11 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 790/75/2011, RAYMUNDO GERARDO FERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico ubicado en el paraje denominado (Huixtla), sobre la calle Miguel Hidalgo sin número en el pueblo de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Mario Osorio Meza, al sur: 28.70 m con Martín Sosa Alcocer, al oriente: 23.30 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 21.90 m con Roberto Alvarado. Con una superficie aproximada de 567.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a seis de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4546.-3, 8 y 11 noviembre.

Segunda Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que se verificará en su domicilio social a las 12:00 horas del día trece de noviembre para tratar los puntos del la siguiente orden del día: 1). Admisión o exclusión de asociados. 2). Asuntos Generales. Atentamente. Oliverio Miranda García. Presidente. Jilotepec, México a 31 de Octubre de 2011.-Rúbrica.

4556.-3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 43,189 del volumen 837 de fecha 26 de septiembre del 2011, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de derechos hereditarios hecho a favor del señor FAUSTO ANDRES LARA CAMACHO así como el seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LADISLAO LARA CAMACHO y señora MARIA DEL CARMEN CAMACHO AVILA también conocida como CARMEN CAMACHO AVILA promovidas por los señores FAUSTO ANDRES LARA CAMACHO, ESTEBANA TERESA LARA CAMACHO, BONIFACIO LARA CAMACHO, MIGUEL FELIPE LARA CAMACHO y la estirpe del señor PEDRO LARA CAMACHO señores ELVIRA LARA PEREZ, MARIA DEL CARMEN LARA PEREZ, SERGIO LARA PEREZ y PEDRO LARA PEREZ; así como la estirpe del señor ZACARIAS MARDONIO LARA CAMACHO señores HECTOR OCTAVIO LARA SANTA ANA, MONICA PATRICIA LARA SANTA ANA y ALEJANDRO JOAQUIN LARA SANTA ANA, en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 17 de octubre del 2011.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA
DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4549.-3 y 14 noviembre.

cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 14 de octubre del 2011.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA
DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4550.-3 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número seis mil veinte, de fecha veinte de octubre de dos mil once, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita **Elsy Hernández Pirrón**, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunto heredero, el señor **Raúl Hernández Romero**, como ascendiente directo, quien acreditó su entroncamiento con la de cuijus e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de octubre de 2011.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

4543.-3 y 14 noviembre.

Segunda Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que se verificará en su domicilio social a las 13:00 horas del día trece de noviembre para tratar los puntos del la siguiente orden del día: 1). Reforma Integral de los Estatutos Sociales. 2). Asuntos Generales. Atentamente. Oliverio Miranda García. Presidente. Jilotepec, México a 31 de Octubre de 2011.-Rúbrica.

4557.-3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 43,251 del volumen 837 de fecha 6 de octubre del 2011, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de derechos hereditarios hecho a favor de la señora **MAYOLA NAVA TABOADA** así como el seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JERONIMO OMAR ROSAS OLEA** también conocido como GERONIMO OMAR ROSAS OLEA y/o OMAR ROSAS OLEA promovidas por la señora MAYOLA NAVA TABOADA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MONICA ROSAS NAVA, FABIOLA ROSAS NAVA, DAVID OMAR ROSAS NAVA, MAYOLA ROSAS NAVA y CARLOS JERONIMO ROSAS NAVA en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del

FE DE ERRATAS

Del edicto 636-B1, expediente número 875/2011, promovido por FELIX SUAZO SALGADO y LAURENTINA GOMEZ TORRES, publicado los días 10, 19 y 28 de octubre de 2011, en las medidas y colindancias:

Dice: al noreste: 10.80 metros con lotes 6 y 5,

Debe Decir: al noreste: 10.04 metros con lotes 6 y 5,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial Gaceta del Gobierno
(Rúbrica).

CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA, S.A. DE C.V., que habrá de celebrarse, en Primera Convocatoria, a las 11:00 horas del día 24 de noviembre de 2011, en el inmueble ubicado en Callejón del Lienzo número 22 del Fraccionamiento Rincón Colonial, Atizapán, Estado de México.

Previo al desahogo de la Asamblea que se llevará a cabo, a las 10:30 horas, se procederá a hacer entrega de los títulos representativos de las acciones que integran el capital social de conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2011. La Asamblea que se convoca tratará y resolverá los asuntos que se contienen en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.- Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario y del Escrutador, respectivamente.
- II.- Verificación del quórum estatutario para la celebración de la Asamblea.
- III.- Presentación y, en su caso, aprobación, de los Estados Financieros del ejercicio de 2010.
- IV.- Propuesta del Presidente de la Asamblea para cambiar la forma en que será administrada la Sociedad, de un Administrador Único a un Consejo de Administración, así como la ratificación del Comisario de la Sociedad.
- V.- Aprobación y ratificación de la posibilidad de venta de Acciones de la empresa por uno de sus accionistas.
- VI.- Informe del Presidente de la Asamblea respecto de la apertura de nuevos libros corporativos de la empresa.
- VII.- Informe respecto de la administración y operación del Club de Raqueta Britania Sayavedra.
- VIII.- Nombramiento del delegado o de la persona que ocurra ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente Acta de Asamblea.
- IX.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Acta que de la presente Asamblea se levante.

Atizapán, Estado de México, a 27 de octubre de 2011.

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
COMISARIO
CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA,
S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

**MAQUINADOS Y GENERADOS INDUSTRIALES RODO S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
CONVOCATORIA**

LA QUE SUSCRIBE, DALIA ROJO RUBIO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **MAQUINADOS Y GENERADOS INDUSTRIALES RODO, S.A. DE C.V.**, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 19°, 30°, Y 31° DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS Y 152, 153, 166, 181, 182 Y 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; CONVOCA A TODOS Y CADA UNO DE SUS ACCIONISTAS, A UNA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA **SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, EN EL INTERIOR DE INMUEBLE QUE OCUPA LA SOCIEDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBJETO SOCIAL, UBICADO EN EL 1ER. CALLEJON DE LAGO MAYOR, NUMERO 4, DE LA COLONIA ANAHUAC, EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ACCIONISTAS Y APORTACIONES.
- 2.- PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE, PROVENIENTE DE APORTACION DE MAQUINARIA PARA EL GIRO DE LA SOCIEDAD.
- 3.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE CARGO COMO ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD A LA C. DALIA ROJO RUBIO Y EN SU CASO, EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO.
- 4.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE LA C. TANIA PAULINA OLMOS SANCHEZ, COMO NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y REVOCACION DEL COMISARIO ACTUAL.
- 5.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE CARGO Y FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS Y CONFERIDAS POR LA CLAUSULA TERCERA TRANSITORIA, TERCER PARRAFO DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DEL C. ALEJANDRO DOMINGUEZ MORENO.
- 6.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, A FAVOR DE LOS C.C. CHRISTIAN EMMANUEL LOPEZ SANDOVAL, RICARDO GARCIA ORTIZ, GERARDO LOPEZ VICENTE Y ERIK ISRAEL RESENDIZ ROJAS, PARA QUE INDISTINTAMENTE REPRESENTEN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y LLEVE A CABO LOS ACTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO, INCISO I DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS.
- 7.- INFORME DE LA POSICION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN RAZON DE QUE NO SE HA DADO EL EVENTO EN SU OPORTUNIDAD.
- 8.- INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DE LA POSICION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
- 9.- ASUNTOS VARIOS.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL; A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E

MAQUINADOS Y GENERADOS INDUSTRIALES RODO, S.A. DE C.V.

DALIA ROJO RUBIO

**ADMINISTRADORA UNICA
(RUBRICA).**

AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO Y ANEXAS, S.A. DE C.V.
TEOLOYUCAN, MEXICO
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Empresa Autobuses México-Zumpango y Anexas S.A. de C.V., convoca a todos los socios accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, a las 10:00 hrs. del día 11 de Noviembre del presente año en el domicilio social de la Empresa, Av. 5 de Mayo número 5, Barrio Tepanquiáhuac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia y declaración Legal del Quórum.
- 3.- Elección y Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 4.- Regularización de capital social, exclusión y aceptación de nuevos socios.
- 5.- Informe Financiero del Tesorero y Dictamen del Comisario 2010 y 2011.
- 6.- Acuerdo por el que se ratifica el aumento de capital social de la Empresa.
- 7.- Acuerdo por el que se autoriza el cambio de Domicilio Social de la Empresa.
- 8.- Otorgamiento y revocación de poderes y nombramiento de Delegado Especial para la protocolización ante Notario Público y clausura de la Asamblea.

Estado de México, a 24 de Octubre del 2011.

A T E N T A M E N T E

CRISOLOGO ISLAS PEREZ
COMISARIO
(RUBRICA).

MARLON RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO
(RUBRICA).

NICOLAS REYES VILLAFUERTE
TESORERO
(RUBRICA).

1181-A1.-3 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 24 de octubre de 2011.

C. MARCO ANTONIO OLASCOAGA MACEDO.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca a señalar quien representará la sucesión de **ANTONIO OLASCOAGA RAMIREZ** en el Juicio Agrario de **RESTITUCION**, que promueve **JOSE DAMASO ARELLANO y OTROS**, dentro del poblado de **SAN GABRIEL CUENTLA**, Municipio de **SAN SIMON DE GUERRERO**, Estado de México; en el expediente 1333/2006, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **SAN SIMON DE GUERRERO**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

4510.-31 octubre y 3 noviembre.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre 2011
	Código:	207B13002
	Página:	

PROCEDIMIENTO: 4.46 Reporte de Siniestro y Traslado del Vehículo Accidentado al Taller Designado.
OBJETIVO:

Mantener en óptimas condiciones la plantilla vehicular del ICAMEX, así como garantizar que la aseguradora contratada en la materia se haga cargo de la reparación de los vehículos accidentados, mediante el reporte de los siniestros de los automotores.

ALCANCE:

Aplica a todos los servidores públicos del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ICAMEX que tengan a su cargo reportar los siniestros de los automotores, así como a los resguardatarios o usuarios de los vehículos.

REFERENCIAS:

- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Apartado de Arrendamientos, normas ACP-052, ACP-053, ACP-054 y ACP-055. Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005.
- Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 207B13002 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Gaceta del Gobierno, 31 de enero de 2005.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales es la unidad administrativa responsable de reportar a la aseguradora, así como a la Contraloría Interna del ICAMEX los siniestros sufridos por los vehículos del Instituto.

El titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales deberá:

- Recibir los reportes de siniestro por parte de los usuarios.
- Instruir al encargado de control vehicular que atienda los siniestros reportados.
- Solicitar la presencia de un representante de la Contraloría Interna para levantar el Acta Administrativa Circunstanciada.
- Informar del siniestro vehicular a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en los tres días posteriores al siniestro.

El encargado de control vehicular deberá:

- Apoyar al usuario en el reporte del siniestro a la aseguradora.
- Dar seguimiento a la reparación de la unidad vehicular.

El usuario deberá:

- Informar al titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales o encargado de control vehicular el siniestro.
- Informar a la empresa aseguradora del siniestro.

El titular de la Contraloría Interna deberá:

- Asignar a una persona como representante para que asista al levantamiento del acta administrativa circunstanciada.

DEFINICIONES:

- **SINIESTRO.** Percance automovilístico en el que este involucrado la unidad vehicular ya sea por daños materiales o daños a terceros.
- **ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA.** Documento que se realiza con la presencia de la Contraloría Interna, donde se asientan los datos del vehículo, así como los hechos
- **VEHICULO.** Unidad automotriz.

INSUMOS:

- Aviso de siniestro vehicular.

RESULTADO:

- Siniestro vehicular reportado y unidad automotriz trasladada al taller de reparación.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Procedimientos inherentes a la recepción de los vehículos reparados o, en su caso, de baja en el SICOPA-WEB y pago a proveedores.

POLÍTICAS:

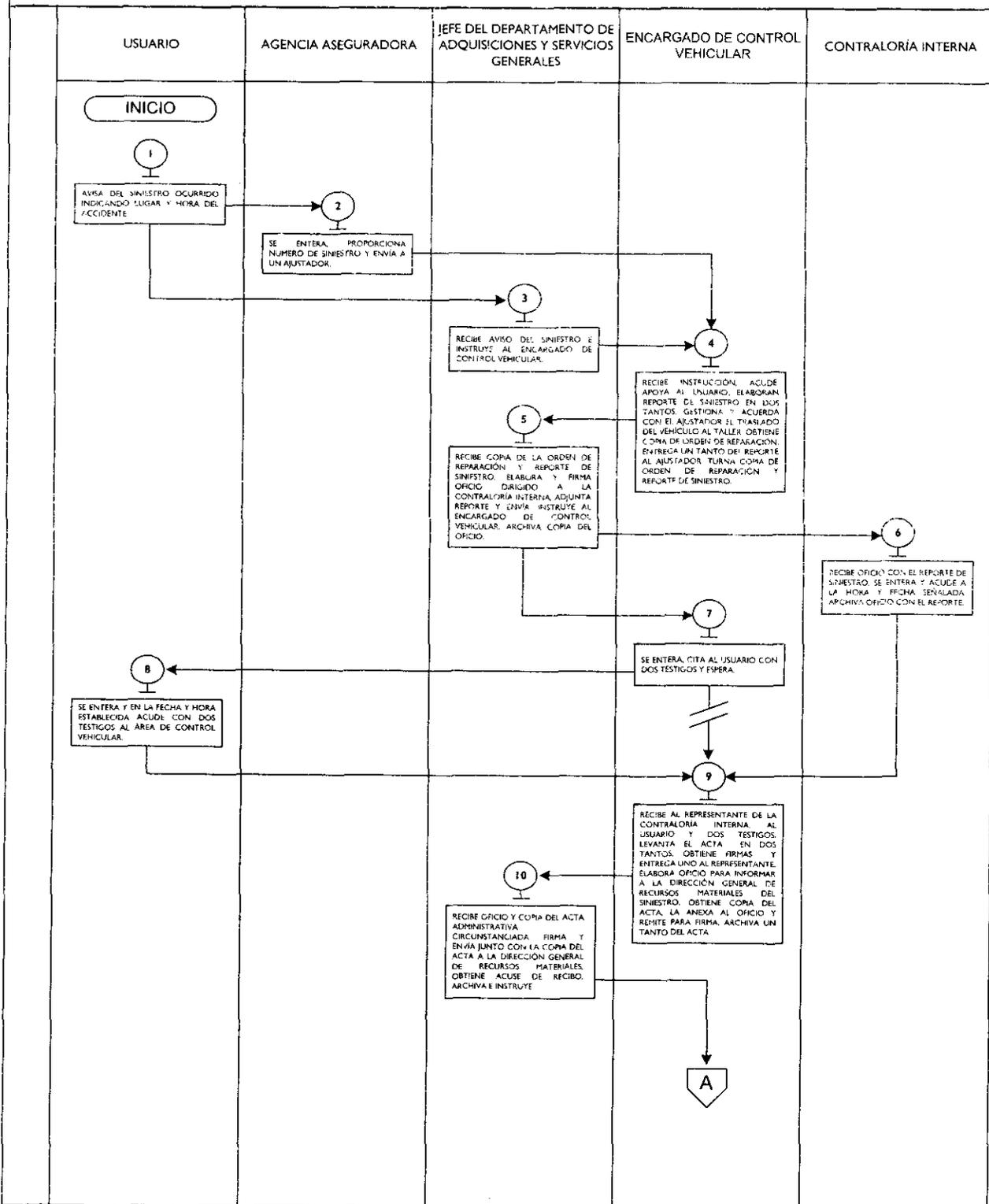
- El usuario del vehículo siniestrado avisará invariablemente a la Aseguradora y al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales sobre el accidente.
- El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales deberá sin excepción alguna atender el reporte de siniestro por parte del usuario.
- El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales informará a la Contraloría Interna el siniestro y solicitará la presencia de un representante de la misma para el levantamiento del acta administrativa circunstanciada.
- El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales informará del siniestro vehicular, mediante oficio, a la Dirección General de Recursos Materiales.
- El encargado de control vehicular apoyará al usuario en el reporte del siniestro vehicular que realice a la Aseguradora.
- El encargado de control vehicular dará seguimiento a la reparación de la unidad vehicular hasta su conclusión.
- La Contraloría Interna deberá designar a una persona para que asista al levantamiento del acta administrativa circunstanciada inherente al siniestro vehicular.

DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Usuario	Derivado de un siniestro automotriz, avisa a la Agencia Aseguradora, así como al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, indicando el lugar y la hora del accidente.
2	Agencia Aseguradora	Se entera, proporcionan un número de siniestro y envían un ajustador para atender el siniestro y presentarse con el encargado de control vehicular. Se conecta con la operación No. 4.
3	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibe aviso del siniestro, se entera e instruye al encargado de control vehicular que acuda, si es necesario, para apoyar al usuario del vehículo siniestrado por choque.
4	Encargado de control vehicular	Recibe instrucción, asiste al lugar del siniestro, se entrevista con el usuario del vehículo, lo apoya en la elaboración del reporte de siniestro en dos tantos, gestiona y acuerda con el ajustador del seguro el traslado del vehículo al taller designado por la Aseguradora para su reparación, obtiene copia de la orden de reparación emitida por el ajustador y le entrega un tanto del reporte de siniestro y el vehículo para su traslado. Turna copia de la orden de reparación y el segundo tanto del reporte de siniestro al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
5	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Se entera, recibe copia de la orden de reparación y el reporte de siniestro, elabora y firma oficio dirigido a la Contraloría Interna solicitando la presencia de un representante para el levantamiento del acta administrativa circunstanciada, adjunta reporte de siniestro y envía. Instruye al encargado de control vehicular se coordine con el personal del Órgano de Control Interno y se realice el acta administrativa circunstanciada. Archiva copia del oficio previo acuse de recibido y copia de la orden de reparación.
6	Contraloría Interna	Recibe oficio con el reporte de siniestro, se entera y acude a través de un representante a la hora y fecha señalada al área de control vehicular para la elaboración del acta administrativa circunstanciada. Archiva oficio con el reporte de siniestro. Se conecta con la operación No. 9.
7	Encargado de control vehicular	Se entera, cita al usuario para que esté presente con dos testigos en la elaboración del acta administrativa circunstanciada y espera.
8	Usuario	Se entera que debe estar presente en la elaboración del acta administrativa circunstanciada por el siniestro y en la fecha y hora establecida acude con dos testigos al área de control vehicular.
9	Encargado de control vehicular	En la fecha y hora señalada para la elaboración del acta administrativa circunstanciada, recibe al representante de la Contraloría Interna, al usuario y dos testigos, se coordina con personal de la Contraloría, levanta el acta administrativa circunstanciada en dos tantos, obtiene firma de los presentes y entrega uno al representante de la Contraloría Interna para conocimiento y el otro para archivo. Elabora oficio para informar del siniestro a la Dirección General de Recursos Materiales, obtiene copia del acta, la anexa al oficio y remite al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Archiva un tanto del acta administrativa circunstanciada.
10	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Recibe oficio y copia del acta administrativa circunstanciada, firma el oficio y envía junto con la copia del acta para conocimiento a la Dirección General de Recursos Materiales, obtiene acuse de recibo, archiva e instruye al encargado de control vehicular realizar el seguimiento a la reparación de la unidad vehicular.
11	Encargado de control vehicular	Recibe instrucción y procede a dar seguimiento a la reparación de la unidad vehicular. Supervisa y verifica con el taller asignado la reparación o el avance de los trabajos realizados al vehículo, conjuntamente con el usuario del vehículo hasta la conclusión de los mismos. Se conecta con los procedimientos inherentes a la recepción de los vehículos reparados o, en su caso, de baja en el SICOPA-WEB y pago a proveedores.

DIAGRAMA

PROCEDIMIENTO: REPORTE DE SINIESTRO Y TRASLADO DEL VEHÍCULO ACCIDENTADO AL TALLER DESIGNADO.



PROCEDIMIENTO: REPORTE DE SINIESTRO Y TRASLADO DEL VEHÍCULO ACCIDENTADO AL TALLER DESIGNADO.				
USUARIO	AGENCIA ASEGURADORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DE CONTROL VEHICULAR	CONTRALORIA INTERNA

MEDICION:

Indicadores para medir la capacidad para reportar los siniestros de vehículos y acordar con las aseguradoras su reparación.

$$\frac{\text{No. anual de vehículos trasladados por siniestro para su reparación por la aseguradora.}}{\text{No. anual de reportes de siniestro de vehículos realizados.}} \times 100 = \text{\% de vehículos siniestrados trasladados a talleres para su reparación a cargo de la aseguradora.}$$

Registros de Evidencias

La relación de hechos del reporte de siniestro queda registrada en el Acta Administrativa Circunstanciada y las condiciones físicas y reparación del vehículo en la orden de reparación emitida por la aseguradora.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- No aplica.

PEDRO MIJARES OVIEDO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).